



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440
PGD/SLP
E8307/2026

MINISTERIO DE HACIENDA

15 SEP 2026

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, 15 SEPTIEMBRE 2026

EXENTA Nº 638/2026

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DEL TÍTULO VIII BIS DEL DECRETO LEY Nº 3.063, DE 1979, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F del Título VIII Bis del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro y su Reglamento, aprobado por el Decreto Nº 1093, de 12 de julio de 2022, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 707, de 10 de agosto de 2026, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 210, de 10 de marzo de 2026, de la Subsecretaría de Hacienda, que aprueba Manual de Trabajo de la Secretaría Técnica; y, la Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, identificadas con el nombre o razón social de sus respectivas cédulas electrónicas o e-RUT, presentaron solicitudes (las “Solicitudes”) adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII Bis del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro (“Título VIII Bis”):

- "CORPORACION CULTURAL Y SOCIAL ARTE Y VIDA DE COELEMU", R.U.T. Nº 65.153.724-K
- "CORPORACIÓN DEL MUSEO DE ARTE HISTORIA Y CULTURA PALESTINA", R.U.T. Nº 65.220.963-7
- "CORPORACION EDUCACIONAL INNOVA&TRANSFORMA", R.U.T. Nº 65.227.897-3
- "CORPORACIÓN VICHUQUÉN VIVO", R.U.T. Nº 65.273.334-4
- "CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT", R.U.T. Nº 81.505.200-5
- "FUND DE DESARROLLO RURAL DE LA PONT UNIVERS CATOLICA DE CHILE", R.U.T. Nº 72.155.500-3
- "FUND MONSEÑOR FRANCISCO VALDES SUBERCASEAUX", R.U.T. Nº 65.021.800-0
- "FUNDACION ALLEGRO EDUCACION", R.U.T. Nº 65.199.998-7
- "FUNDACION AÑAÑUCA", R.U.T. Nº 65.152.655-8
- "FUNDACION CASA DE LA MUJER DE HUAMACHUCO", R.U.T. Nº 65.069.503-8
- "FUNDACION CERRO ESCUELA LA CANTERA", R.U.T. Nº 65.136.153-2
- "FUNDACIÓN CONSORT PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y CULTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIAL", R.U.T. Nº 65.245.779-7
- "FUNDACIÓN Córnea Chile", R.U.T. Nº 65.225.514-0
- "FUNDACIÓN DHERMES", R.U.T. Nº 65.194.655-7
- "FUNDACION EDUCACIONAL PROTECTORA DE LA INFANCIA", R.U.T. Nº 65.044.065-K
- "FUNDACION EDUCACIONAL SER", R.U.T. Nº 65.071.132-7
- "FUNDACION EDUCACIONAL SOFIA INFANTE HURTADO", R.U.T. Nº 65.874.360-0
- "FUNDACION GUAYACAN HISTORICO DE ARTES CULTURA DEPORTE SALUD Y PATRIMONIO", R.U.T. Nº 65.280.691-0
- "FUNDACION MAITENCILLO ADOPTA", R.U.T. Nº 65.127.306-4
- "FUNDACION PROTECCION OCEANICA", R.U.T. Nº 65.182.463-K
- "FUNDACION PUENTE", R.U.T. Nº 74.294.000-4



SEBASTIÁN VALLEBONA ESPINOSA
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : Q7KK-CD7B-RHSH-BQYD

22. "FUNDACION SENIOR FENIX", R.U.T. Nº 65.239.408-6
23. "FUNDACION SOCIAL NAHUINDA", R.U.T. Nº 65.173.051-1
24. "FUNDACION VEGATOS", R.U.T. Nº 65.272.189-3
25. "INSTITUTO CHILENO DE CAMPOS DE HIELO", R.U.T. Nº 74.289.300-6
26. "JUNTA NACIONAL DE BOTES SALVAVIDAS DE CHILE", R.U.T. Nº 65.067.353-0
27. "ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO LIBEDUL U ONG LIBEDUL", R.U.T. Nº 65.226.155-8
28. "ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DEL DESARROLLO AMARANTA", R.U.T. Nº 65.164.879-3
29. "PADRES PIE BOT CHILE", R.U.T. Nº 65.220.044-3
30. "SOC CHILENA DE ENDOCRINOLOGIA Y DIABETES", R.U.T. Nº 71.214.800-4

2. Que, el artículo 46 A del Título VIII Bis establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal C) del artículo 46 A del Título VIII Bis, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, a su vez, el Reglamento del Título VIII Bis, en su párrafo segundo, señala el procedimiento de inscripción que deben efectuar las donatarias para efectos de formar parte del Registro Público de Entidades Donatarias.

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas Solicitudes, éstas cumplen con los requisitos exigidos por el Título VIII Bis en el literal C) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
26-08-2026	65.153.724-K	CORPORACION CULTURAL Y SOCIAL ARTE Y VIDA DE COELEMU	Cultura.
29-08-2026	65.220.963-7	CORPORACIÓN DEL MUSEO DE ARTE HISTORIA Y CULTURA PALESTINA	Cultura.
26-08-2026	65.227.897-3	CORPORACION EDUCACIONAL INNOVA&TRANSFORMA	Educación.
04-09-2026	65.273.334-4	CORPORACIÓN VICHUQUÉN VIVO	Medio ambiente.
28-08-2026	81.505.200-5	CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
31-08-2026	72.155.500-3	FUND DE DESARROLLO RURAL DE LA PONT UNIVERS CATOLICA DE CHILE	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Desarrollo social.
26-08-2026	65.021.800-0	FUND MONSEÑOR FRANCISCO VALDES SUBERCASEAUX	Actividades relacionadas con el culto.



03-09-2026	65.199.998-7	FUNDACION ALLEGRO EDUCACION	Salud.
31-08-2026	65.152.655-8	FUNDACION AÑAÑUCA	Cultura. Medio ambiente.
07-09-2026	65.069.503-8	FUNDACION CASA DE LA MUJER DE HUAMACHUCO	Equidad de género. Promoción y protección de los derechos humanos.
24-08-2026	65.136.153-2	FUNDACION CERRO ESCUELA LA CANTERA	Medio ambiente.
31-08-2026	65.245.779-7	FUNDACIÓN CONSORT PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y CULTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIAL	Cultura.
25-08-2026	65.225.514-0	FUNDACIÓN Córnea Chile	Salud.
07-09-2026	65.194.655-7	FUNDACIÓN DHERMES	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
28-08-2026	65.044.065-K	FUNDACION EDUCACIONAL PROTECTORA DE LA INFANCIA	Educación.
01-09-2026	65.071.132-7	FUNDACION EDUCACIONAL SER	Desarrollo social.
03-09-2026	65.874.360-0	FUNDACION EDUCACIONAL SOFIA INFANTE HURTADO	Educación.
04-09-2026	65.280.691-0	FUNDACION GUAYACAN HISTORICO DE ARTES CULTURA DEPORTE SALUD Y PATRIMONIO	Cultura.
05-09-2026	65.127.306-4	FUNDACION MAITENCILLO ADOPTA	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
03-09-2026	65.182.463-K	FUNDACION PROTECCION OCEANICA	Medio ambiente.



26-08-2026	74.294.000-4	FUNDACION PUENTE	Desarrollo social.
28-08-2026	65.239.408-6	FUNDACION SENIOR FENIX	Desarrollo social.
03-09-2026	65.173.051-1	FUNDACION SOCIAL NAHUINDA	Desarrollo social. Medio ambiente.
07-09-2026	65.272.189-3	FUNDACION VEGATOS	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
24-08-2026	74.289.300-6	INSTITUTO CHILENO DE CAMPOS DE HIELO	Ciencias.
24-08-2026	65.067.353-0	JUNTA NACIONAL DE BOTES SALVAVIDAS DE CHILE	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
24-08-2026	65.226.155-8	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO LIBEDUL U ONG LIBEDUL	Desarrollo social. Salud. Cultura.
25-08-2026	65.164.879-3	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DEL DESARROLLO AMARANTA	Equidad de género.
07-09-2026	65.220.044-3	PADRES PIE BOT CHILE	Salud.
12-08-2026	71.214.800-4	SOC CHILENA DE ENDOCRINOLOGIA Y DIABETES	Salud. Ciencias.

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F del Título VIII Bis.

7. Que, las donaciones que reciban las donatarias inscritas en virtud del Título VIII Bis sólo pueden destinarse a las materias permitidas por dicho título, en el marco de los fines reconocidos, en conformidad con los antecedentes presentados por las donatarias a la Secretaría Técnica de la Ley Nº 21.440 al solicitar su incorporación al Registro de Entidades Donatarias, no pudiendo destinarse a actividades que hayan sido observadas y/o no comunicadas a la Secretaría Técnica que no abarquen los fines amparados por el Título VIII Bis, que contravengan la ley o los derechos de las personas.

RESUELVO:

1. INSCRÍBASE en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII Bis, a las siguientes entidades:



SEBASTIÁN VALLEBONA ESPINOSA
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : Q7KK-CD7B-RHSH-BQYD

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
65.153.724-K	CORPORACION CULTURAL Y SOCIAL ARTE Y VIDA DE COELEMU	Cultura.
65.220.963-7	CORPORACIÓN DEL MUSEO DE ARTE HISTORIA Y CULTURA PALESTINA	Cultura.
65.227.897-3	CORPORACION EDUCACIONAL INNOVA&TRANSFORMA	Educación.
65.273.334-4	CORPORACIÓN VICHUQUÉN VIVO	Medio ambiente.
81.505.200-5	CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
72.155.500-3	FUND DE DESARROLLO RURAL DE LA PONT UNIVERS CATOLICA DE CHILE	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Desarrollo social.
65.021.800-0	FUND MONSEÑOR FRANCISCO VALDES SUBERCASEAUX	Actividades relacionadas con el culto.
65.199.998-7	FUNDACION ALLEGRO EDUCACION	Salud.
65.152.655-8	FUNDACION AÑÑUCA	Cultura. Medio ambiente.
65.069.503-8	FUNDACION CASA DE LA MUJER DE HUAMACHUCO	Equidad de género. Promoción y protección de los derechos humanos.
65.136.153-2	FUNDACION CERRO ESCUELA LA CANTERA	Medio ambiente.
65.245.779-7	FUNDACIÓN CONSORT PROMOCIÓN DE LAS ARTES Y CULTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIAL	Cultura.
65.225.514-0	FUNDACIÓN CÓRNEA CHILE	Salud.
65.194.655-7	FUNDACIÓN DHERMES	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.044.065-K	FUNDACION EDUCACIONAL PROTECTORA DE LA INFANCIA	Educación.
65.071.132-7	FUNDACION EDUCACIONAL SER	Desarrollo social.
65.874.360-0	FUNDACION EDUCACIONAL SOFIA INFANTE HURTADO	Educación.
65.280.691-0	FUNDACION GUAYACAN HISTORICO DE ARTES CULTURA DEPORTE SALUD Y PATRIMONIO	Cultura.
65.127.306-4	FUNDACION MAITENCILLO ADOPTA	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de



		los animales y su protección.
65.182.463-K	FUNDACION PROTECCION OCEANICA	Medio ambiente.
74.294.000-4	FUNDACION PUENTE	Desarrollo social.
65.239.408-6	FUNDACION SENIOR FENIX	Desarrollo social.
65.173.051-1	FUNDACION SOCIAL NAHUINDA	Desarrollo social. Medio ambiente.
65.272.189-3	FUNDACION VEGATOS	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
74.289.300-6	INSTITUTO CHILENO DE CAMPOS DE HIELO	Ciencias.
65.067.353-0	JUNTA NACIONAL DE BOTES SALVAVIDAS DE CHILE	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
65.226.155-8	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO LIBEDUL U ONG LIBEDUL	Desarrollo social. Salud. Cultura.
65.164.879-3	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DEL DESARROLLO AMARANTA	Equidad de género.
65.220.044-3	PADRES PIE BOT CHILE	Salud.
71.214.800-4	SOC CHILENA DE ENDOCRINOLOGIA Y DIABETES	Salud. Ciencias.

2. REMÍTASE copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INSCRÍBASE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DEL TÍTULO VIII BIS Y ARCHÍVESE

SEBASTIÁN VALLEBONA ESPINOSA
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Distribución:

- aalamo@badamax.cl
- aborgono@huertascomunitarias.cl
- acanessa@protectora.cl
- admin@csih.cl
- aliovamagdalen@gmail.com
- alvarezg.pamela@gmail.com
- camilocabrerap@gmail.com
- carolincasaencuentro@gmail.com
- casadelamujerhuamachuco@hotmail.com
- ccampusano@gmail.com
- constanza.delvalle.s@gmail.com
- corporacionnova.transforma@gmail.com
- dimitri.lampidis@proteccionoceanica.cl





- fundacionconsort@gmail.com
- garodrigut@gmail.com
- guayacanhistorico.fundacion@gmail.com
- jbelollo@uc.cl
- jezitalic@gmail.com
- karenvergaras@gmail.com
- libedul.ong@gmail.com
- maitencilloadoptat@gmail.com
- mauriciohasbun@gmail.com
- mcatoni@duoc.cl
- njmanzur@miuandes.cl
- oberger@gmail.com
- obispodeosorno@gmail.com
- pablo@femm.cl
- padreandres@gmail.com
- parker7@gmail.com
- patricio.gallo@icloud.com
- psolis@protectora.cl
- rgillmore@wdschile.cl
- rmusalem@allegroedu.cl
- superintendente@cbpm.cl
- v.conchaplacencia@gmail.com
- vgeneralosorno@gmail.com
- walter.ing.mecanico@gmail.com
- Secretaría Técnica Ley Nº 21.440, Subsecretaría de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



SEBASTIÁN VALLEBONA ESPINOSA
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **Q7KK-CD7B-RHSH-BQYD**